

El Juzgado de Paz Letrado de Yarowilca, CITA LLAMA Y EMPLAZA: Exp. N° 00169-2010-1210-JP-FC-01 ha expedido las Resoluciones Nros. 01 y 10 por la cual SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la presente demanda de ALIMENTOS presentado por LUZ ANGELICA ALEJANDRO PONCE contra ORLANDO CANCHO JIMENEZ, en la Vía del proceso UNICO, TENIÉNDOSE por ofrecidos los medios probatorios que se indican, reservándose para su oportunidad; en consecuencia; TRASLADO de la demanda a fin que el demandado ORLANDO CANCHO JIMENEZ pueda absolverla dentro del plazo de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE, debiendo cumplir con lo exigido por el artículo 565° del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE al demandado ORLANDO CANCHO JIMENEZ, mediante EDICTOS, por el plazo de TRES días hábiles, en el diario Oficial “El Peruano” así como en el Diario “Página 3” y en la Página Web del Poder Judicial, a efectos de que haga valer su derecho y se apersona al proceso, bajo apercibimiento de designarse un curador procesal y de este modo salvaguardar los derechos del demandado.-

Exp. N° 00032-2024-0-1210-JP-FC-01 ha expedido las Resoluciones Nros. 02 y 03 por la cual SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la presente demanda de EJECUCIÓN DE ACTA DE CONCILIACIÓN presentado por ISIDRO VILCA CHAVEZ contra HILDER CARDENAS CARTOLIN, en la Vía del proceso UNICO, TENIÉNDOSE por ofrecidos los medios probatorios que se indican, reservándose para su oportunidad; en consecuencia; TRASLADO de la demanda a fin que el demandado HILDER CARDENAS CARTOLIN pueda absolverla dentro del plazo de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE, debiendo cumplir con lo exigido por el artículo 565° del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE al demandado HILDER CARDENAS CARTOLIN, mediante EDICTOS, por el plazo de TRES días hábiles, en el diario Oficial “El Peruano” así como en el Diario “Página 3” y en la Página Web del Poder Judicial, a efectos de que haga valer su derecho y se apersona al proceso, bajo apercibimiento de designarse un curador procesal y de este modo salvaguardar los derechos del demandado. JACQUELINE RUBIN CORTEZ Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales Corte Superior de Justicia de Huanuco.-